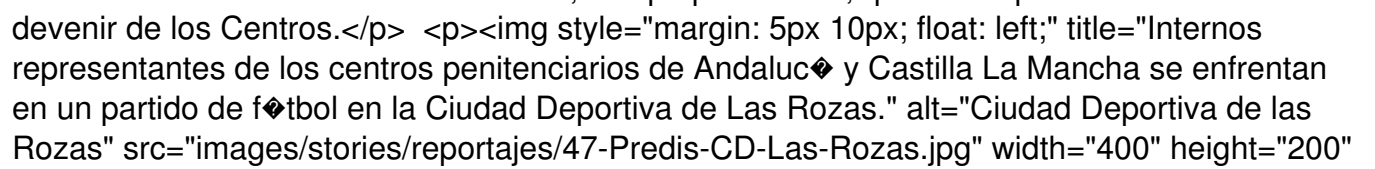


**FAMMA pone en marcha PREDIS** En este número de Accesible se publica un avance de lo que, durante este año que termina, ha supuesto un trabajo realizado mano a mano con la Dirección General de Instituciones Penitenciarias del Ministerio del Interior y bautizado como PREDIS, Programa de Reinserción Social de Internos con Discapacidad. Ya por el mes de julio de 2003, Accesible publicó un reportaje sobre Discapacidad y Prisión que daba a entender las dificultades de estos internos en sus diferentes facetas discapacitantes. En esta ocasión, después de algunas visitas a los Centros Penitenciarios, FAMMA ha presentado un Programa de Trabajo, muy bien recibido por la Administración Central, que verá su puesta en marcha en el primer trimestre de 2011. Es de resaltar que poco han cambiado los Centros Penitenciarios con respecto a la discapacidad física u orgánica mientras sólo han hecho otras patologías. FAMMA intentará con las ayudas pertinentes, el acercamiento de la discapacidad física y orgánica a la realidad del presente siglo, a su previsión en los Centros Penitenciarios, a la formación en la atención para internos y funcionarios y a ofrecer un nuevo horizonte de esperanza a los internos que así quieran entender su futuro, al salir del Centro. Un nuevo horizonte que se explica desde un estado actual, ciertamente esperanzador.

**Pedro Fust**

FAMMA, en coincidencia con su objetivo principal de mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad en general, siempre ha existido una preocupación específica por aquellas personas que en un momento determinado de su vida han tenido que pasar por un centro penitenciario por circunstancias diversas. En este sentido, un equipo multidisciplinar de la Federación visita hace unos meses el Centro Penitenciario de Estremera para analizar la situación de los internos con discapacidad. En el transcurso de dicha visita, FAMMA pudo constatar que no todos los internos con discapacidad física tienen dicha condición reconocida de manera oficial, y que no existe, en la reglamentación de instituciones penitenciarias, ningún apartado que haga referencia a dicha condición. La situación se resuelve con unas medidas, de tipo provisional, que se enquistan en el cotidiano devenir de los Centros.



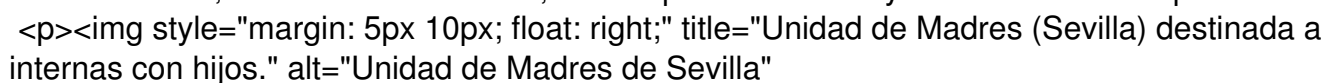
Se pudo comprobar que, antes y durante su internamiento en prisión, la población penitenciaria con discapacidad ha tenido serias dificultades para conocer los recursos derivados de los servicios sociales, ya sean básicos o especializados. Casi el 80% de estas personas nunca asistieron a un recurso especializado o generalizado de orientación o atención a personas con discapacidad, tampoco formativo o de inserción laboral, ni en el interior de la prisión ni antes de entrar en prisión. Un síntoma importante de que todas estas personas, si hubieran tenido algún tipo de contacto con el colectivo de personas con discapacidad, a través del tejido asociativo, quizá hubieran tenido los apoyos suficientes para no delinquir.

Muchos de ellos, ni tan siquiera, saben de la existencia de un certificado de discapacidad por el que obtener ciertas ayudas que mejoren su calidad de vida. En definitiva se trata de dotar a los internos de las habilidades sociales, personales y profesionales para poder rehacer de sus vidas un proyecto de futuro, una vez hayan cumplido su condena. De esta manera se les facilita una alternativa real a la posibilidad de reincidir cuando esté fuera.

Fruto del fracaso del sistema penitenciario enfocado a la reinserción social de personas con discapacidad, nos encontramos con casos muy curiosos en los que no desean abandonar la prisión, por temor a enfrentarse a una nueva realidad para la que no están preparados. Al

Estado le falta una pata importante que sirva de nexo de unión con la sociedad normalizada. El fin de una prisión, realmente, es la reinserción social, una actuación que queda descolgada, si no existe un vínculo de unión con la realidad fuera de los muros que limitan la libertad de aquellas personas que han incurrido en algún delito, sea éste, de la índole que sea. Es por ello que esta circunstancia anima a FAMMA a poner en marcha este proyecto.

La privación de libertad de autoorganización, funcionamiento y decisión para los que están cumpliendo condena; el aislamiento social respecto al entorno familiar, cívico y comunitario, acentuado en España por la ubicación de muchos de sus centros penitenciarios en espacios rurales perdidos y muy distantes de las ciudades o de los núcleos de población donde existen y se concentran los recursos comunitarios, y la funcionalización de todos los internos de un centro a ese elemento omnímodo, uniforme y universalizador que es el régimen disciplinar, el mismo para todos y siempre hacen que sea cierta esta afirmación de manual: que el tiempo penitenciario es, en muchos casos, en muchos casos, un tiempo de nihilismo y de cierto destrozo personal.

Unidad de Madres (Sevilla) destinada a internas con hijos.

En la mayor parte de los casos la cárcel no es un espacio terapéutico, cultural y educativo para los que viven dentro de ella y, en muchos otros casos, carecen de la pertinente accesibilidad.

Hablamos de la cárcel como estructura. Esto no quiere decir que no sean vitales y que no tengan una enorme importancia los profesionales penitenciarios, los equipos y entidades de la propia sociedad civil que colaboran con ellos, los programas y actividades de tratamiento penitenciario que existen en todas las prisiones y que tienen como objetivo principal y específico el favorecer la reinserción de los internos, su preparación a la libertad y el que descubran caras de su vida y dimensiones de su personalidad desconocidas o no valoradas suficientemente por ellos mismos.

Las personas con discapacidad en el medio penitenciario realizan un número y variedad de actividades inferior al resto de internos. Existe un grupo de instrumentos legales con capacidad para facilitar a esta población un tratamiento adecuado que haga compatible el cumplimiento de las condenas o medidas de seguridad con un tratamiento adecuado a sus necesidades.

Más de la mitad de personas con discapacidad que cumplen condena o medidas de seguridad están ubicadas permanentemente en las enfermerías de los Centros Penitenciarios. Pero el hecho de que una persona con discapacidad cumpla una condena no anula el resto de sus derechos como ciudadano.

El hecho de que una persona con discapacidad cumpla una condena no anula el resto de sus derechos como ciudadano. El programa que FAMMA ha presentado a Instituciones Penitenciarias contará con personal especializado que atenderá a los reclusos que están cumpliendo condena y a los que ya han salido en libertad, a los que se les realizará un seguimiento para prestarles apoyo a la hora de realizar diferentes gestiones, como acceder a cursos de formación, asesoramiento social, aspectos saludables o recursos comunitarios entre otros.

La población penitenciaria con discapacidad ha tenido serias dificultades para conocer los recursos derivados de los servicios sociales, ya sean básicos o especializados. Casi el 80% de estas personas nunca asistieron a un recurso especializado o generalizado de orientación o atención a personas con discapacidad, tampoco formativo o de inserción laboral, ni en el interior de la prisión ni antes de entrar en prisión. Un dato importante de que todas estas personas, si hubieran tenido algún tipo de contacto con el colectivo de personas con discapacidad, a través del tejido asociativo, quizá hubieran tenido los apoyos

suficientes para no delinquir.

A través de entrevistas con los internos en las cárceles de la Comunidad, se desprenderán unos datos que permitirán a los profesionales de FAMMA establecer una radiografía actualizada de las circunstancias, problemática, desafíos y futuro de este sector tan concreto. Para cada recluso se diseñará un Plan de Reinserción Individual, que tendrá en cuenta su situación personal y servirá de itinerario para que reciba determinados tipos de asistencia social y formativa, dentro y fuera de prisión.

El programa que FAMMA ha presentado a Instituciones Penitenciarias contará con personal especializado que atenderá a los reclusos que están cumpliendo condena y a los que ya han salido en libertad, a los que se les realizará un seguimiento para prestarles apoyo a la hora de realizar diferentes gestiones, como acceder a cursos de formación, asesoramiento social, aspectos saludables o recursos comunitarios entre otros.

El trabajo previo que se realizará con estos reclusos, favorecerá el desarrollo de habilidades sociales y laborales, para lo que se organizarán diferentes talleres. Y es que el panorama carcelario no invita al optimismo ni se acerca a uno de los fines de las instituciones penitenciarias, la reinserción.

FAMMA toma la iniciativa

Ocho de cada diez reclusos con discapacidad no tienen certificado oficial. Esta cifra refleja los enormes problemas y el desamparo que padecen el millón de medio millar de presos a quienes no se les reconoce la situación de personas con discapacidad, según un estudio elaborado a finales de 2002 por un grupo de trabajo integrado por profesionales del gabinete técnico de Instituciones Penitenciarias.

Son seres humanos, en la frontera de la indefensión, cuyas necesidades especiales los convierten en un sector aún más discriminado dentro de las instituciones penitenciarias españolas cuando, como es sabido, la entrada en prisión supone la pérdida de libertad, pero no del reconocimiento de ser humano, con todas sus circunstancias personales.

Si la vida carcelaria incrementa sistemáticamente los problemas de discriminación, desigualdad, accesibilidad y olvido, esto se hace aún más patente en los casos en los que, ya sea porque no se les reconoció durante el juicio o porque la han adquirido en la cárcel, ni siquiera tienen ayudas a efectos de protección social.

El estudio, elaborado sobre el 75,8 por ciento del total de la población reclusa de 66 centros penitenciarios, es el último que aborda la situación en la que se encuentran las personas con discapacidad internadas en los centros penitenciarios y la situación de los internos que cumplen medidas de seguridad dictadas por los correspondientes jueces y tribunales en los establecimientos psiquiátricos penitenciarios, al haber sido declarados no imputables.

Según los datos que se refieren a la fecha del estudio, el total de presos con discapacidad es de 668, lo que se traduce en un 1,6 por ciento del total de la población reclusa en ese año 2007, lo que posiblemente haya podido aumentar hasta 2010.

Las medidas de rehabilitación y reinserción social brillan por su ausencia. Aunque todo el sistema penitenciario español está enfocado hacia la reinserción social y la rehabilitación del delincuente, luego en la práctica con los internos que no tienen discapacidades se practica diligentemente, pero con los que tienen discapacidades su aplicación es nula. Instituciones Penitenciarias no tiene medios de atención singularizada para este tipo de personas que tienen un tratamiento muy marginal, tienen una doble, triple o múltiple marginación.

La situación de las personas con algún tipo de discapacidad, que se encuentran bajo la tutela del Estado en algún centro penitenciario, es verdaderamente preocupante. Es por ello que FAMMA ha elaborado un programa de actuación para la discapacidad física que contempla, en primer lugar, reunir a todos los internos con discapacidad en un único Centro Penitenciario, el CIS de Meco, en Alcalá de Henares.

Plan de Actuación

A través de

entrevistas con los internos en las cárceles de la Comunidad, en colaboración con Instituciones Penitenciarias, con funcionarios y profesionales que atienden a este colectivo, y otras instituciones involucradas en el día a día de estos internos con discapacidad, se desprenderán unos datos que, debidamente procesados, permitirán a los profesionales de FAMMA establecer una radiografía actualizada de las circunstancias, problemática, desafíos y futuro de este sector tan concreto.

   
 src="images/stories/reportajes/47-Predis-CP-Castellon.jpg" width="400" height="200" />

Para cada recluso se diseñará un Plan Individualizado del Reinserción Individual (PIRI), que tendrá en cuenta su situación personal y servirá de itinerario para que reciba determinados tipos de asistencia social y formativa, dentro y fuera de prisión. La participación será activa, es decir, los protagonistas de las acciones propuestas en este proyecto serán los propios presos con discapacidad, y son ellos los que participarán en su propio proceso de reinserción e integración en la sociedad, desde su inicio hasta el final. La metodología utilizada será eminentemente práctica, realizándose trabajos a nivel individual y grupal.

Por otro lado, dado el entorno hostil en el que viven estas personas dentro de las Instituciones Penitenciarias en relación a su convivencia con el resto de presos que no tienen discapacidad, se desarrollará una serie de actuaciones complementarias para la sensibilización del entorno penitenciario en varias fases. Se llevará a cabo con los equipos profesionales que trabajan en la prisión y paralelamente con los presos que no tienen discapacidad, para que la convivencia y el respeto a las personas que tienen discapacidad dentro de la prisión sea reconocido por todos, bien entendida, y se consiga mejorar las relaciones entre ellos.

El resto de actividades se desarrollará bajo un enfoque participativo a través de charlas y jornadas informativas, creación de áreas de sensibilización, de espacios compartidos para el debate o de una formación para el empleo adecuada, entre otros. Una serie de actuaciones que implementará la vida del interno con discapacidad y ofrecerá una alternativa seria al espíritu primigenio de los Centros Penitenciarios, es decir, a su espíritu de rehabilitación y reinserción social, cuyo final será vivir con plena autonomía en sus propios hogares y con sus propias vidas, limpias de cualquier pasado.